



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ÁREA DE CONTROL INTERNO

No. S-2019-

/ARCOI – GRAUD – 29.3



MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____

Radicado No: _____

Recibido por: _____

Fecha: _____ Hora: _____

Bogotá D.C., 23 ABR 2019

Mayor General
 GUSTAVO ALBERTO MORENO MALDONADO
 Subdirector General Policía Nacional
 Carrera 59 26 - 21 CAN
 Bogotá D.C.

Asunto: informe ejecutivo de auditoría

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe final de la auditoría interna de aseguramiento y control institucional al Departamento de Policía Cesar, realizada en el periodo comprendido del 26/03/2019 al 30/03/2019, donde se evidenciaron diecinueve (19) hallazgos del ámbito operacional.

Unidades Visitadas	Total Auditores	Días de auditoría	Horas de Auditoría	OPORTUNIDADES DE MEJORA			
				HALLAZGOS		CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
				+	-		
01	09	05	360	0	19	11	20

CONCLUSIONES

- El servicio de inteligencia aporta al desarrollo de las MORED en las vigilancias y seguimientos, asimismo, se hace necesario la coordinación permanente con el comando del Departamento de Policía Cesar para que los productos generados aporten a la toma de decisiones y permitan la trazabilidad, medición e impacto.
- Los indicadores de Convivencia y Seguridad Ciudadana, tales como; tasa de lesiones personales, hurto a personas y variación de hurto semovientes, no alcanzaron las metas establecidas sin que se vea efectividad de los planes de tratamiento vigentes. Con relación al proceso de Direccionamiento del Talento Humano sucede lo mismo con los indicadores de rotación interna, actualización del SIATH, gestión de incentivos y descansos.
- Evaluada la ejecución del proceso de Integridad Policial, se determina que la oficina de Control Disciplinario Interno del Departamento de Policía Cesar garantiza el debido proceso y los derechos de contradicción y defensa en las investigaciones disciplinarias, en lo concerniente a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y consultas, sin embargo, se encontraron debilidades a las cuales se les debe dar el tratamiento necesario para subsanarlas de acuerdo a la metodología de la mejora.
- Evaluada la ejecución del proceso de Actuación Jurídica, se logra establecer que la unidad ha cumplido a cabalidad los términos establecidos en la Ley 1476 del 2011 para adelantar los procesos administrativos por pérdida y/o daño, también ha realizado y promovido la cultura de pago; sin embargo en lo relacionado con los derechos de petición, se evidenciaron respuestas que no han sido claras, oportunas y de fondo de acuerdo a lo establecido en la Ley 1755 del 2015; así mismo, en los procesos administrativos por lesión o muerte fueron detectadas debilidades en cuanto al cumplimiento

de los términos legales establecidos en el Decreto 1796 del 2000 los cuales son susceptibles de mejora.

- El grupo de Talento humano del Departamento de Policía Cesar presenta novedades en el diligenciamiento, actualización y/o alimentación del SIATH, y proyectos de novedades de comisión de servicio y encargo de unidad, además la unidad no elaboró informes trimestrales sobre la gestión del Comité de Convivencia Laboral en la vigencia 2018.
- La unidad presenta debilidades para realizar el seguimiento a las órdenes de servicio, al no ejercer un control adecuado tanto para el informe de supervisión como a las listas de verificación.
- La unidad desarrolla de manera adecuada la rendición de cuentas, de acuerdo a los soportes documentales, observando una participación conforme a la cantidad de población de la jurisdicción, los temas que se trataron están acordes con la guía 1DE-GU-0010 redición de cuentas, las preguntas realizadas por los asistentes fueron resueltas tanto para la vigencia 2017 y 2018, esta última realizada el 28 de marzo durante el ejercicio de auditoría.
- Los circuitos cerrados de televisión que se han entregado recientemente en el Departamento de Policía Cesar cuentan con la implementación y los aspectos técnicos requeridos por la oficina de telemática, aunque existen aspectos documentales los cuales se exigen en el CONPES 3437 que no se tienen disponibles.
- El Grupo de Contratos del Departamento de Policía Cesar aplica la normatividad legal y presenta debilidad en la aplicación de los lineamientos institucionales, que conlleva a que no se satisfaga adecuadamente la necesidad que se busca suplir en la adquisición de los bienes.
- El Área administrativa y financiera viene aplicando de manera adecuada la correcta aplicación del procedimiento administrar recursos financieros como se ve reflejado en las cuenta fiscal de la vigencia 2018, donde se reconoce la estimación de los saldos del balance y la naturaleza de las cuentas, esto con el fin de fortalecer el tren administrativo de la unidad.
- La unidad presenta debilidades en el registro de la información en el Sistema de información para la gestión del equipo automotor SIGEA.

RECOMENDACIONES.

- Realizar seguimiento y acompañamiento a la operacionalización del Código Nacional de Policía y Convivencia teniendo en cuenta las debilidades evidenciadas en el ejercicio de auditoría.
- Los comandos de los Distritos deben ser el primer punto de control en verificación del cumplimiento de los parámetros establecidos por la Dirección de Seguridad Ciudadana, para los comités de vigilancia de cada una de las estaciones de policía, tarea que no se ve reflejada en el ejercicio de auditoría.
- Evaluar los resultados de los indicadores y en el caso de no cumplir con las metas propuestas, analizarlos como posibles materializaciones y de ser así proceder a continuar con el diligenciamiento de la información en el link "Realizar Gestión del Riesgo – Indicadores de Gestión"; igualmente se debe realizar gestión del riesgo a partir de los productos no conformes, como posibles riesgos materializados.
- Realizar la revisión periódica del personal que tiene acceso a los usuarios del SECAD teniendo en cuenta que existen novedades administrativas tales como traslados, retiros e incapacidades, lo cual hace necesario tener una lista actualizada para llevar los controles requeridos.

- Es importante mantener el aplicativo RECREA actualizado, con el fin de llevar el control de las actividades realizadas por el grupo de bienestar social.
- No exceder el 20% de traslados internos con relación a la planta de personal del Departamento.
- Implementar mecanismos en temas relacionados con gestión documental para llevar el registro de manera clara y ordenada, que faciliten la consulta y ubicación de los mismos.
- Dar continuidad al cumplimiento de la Resolución 01360 del 08/04/2016 "Manual de Bienestar y Calidad de Vida", en relación con los requerimientos efectuados por parte del personal que solicita permisos a través del Portal de Servicios Interno – PSI, dando oportuna respuesta y contribuyendo la política del cero papel.
- Actualizar el SIATH, respecto a las novedades de personal como: cargos, recién trasladados, función pública, auxilio mutuo, seguro de vida obligatorio y fotografías desactualizadas después de ascenso.
- Dar aplicabilidad de manera adecuada a la Resolución 00937 del 10/03/2016 "Por la cual se establece el manual de funciones para el personal uniformado de la Policía Nacional", respecto a la gestión del perfil de cargos.
- Es importante fortalecer el seguimiento a la ejecución de la Directiva Administrativa Permanente 006 DIPON DITAH "Directrices para la expedición y registro de las excusas del servicio por incapacidad médica o licencia", revisando que sean transcritas, la clase de evento, número de días otorgados, clase de incapacidad y los datos reales del uniformado.
- Convocar las Juntas Médico Laborales en los casos de los uniformados que superan más de 90 días de excusa total y más de 180 días de excusa parcial.
- Dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 04089 del 11/11/2015 por parte de los señores evaluadores, formulando actividades coherentes en los factores y subfactores de la concertación de la gestión, alineadas a las funciones del cargo.
- Realizar el envío de las historias laborales del personal retirado, dentro del plazo establecido por la Dirección de Talento Humano.
- Actualizar el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH con las diversas decisiones judiciales que incidan en los procedimientos internos de la unidad, para evitar que se presenten situaciones contrarias a las disposiciones que en materia judicial se lleguen a adoptar en trámite de acciones constitucionales o jurisdiccionales.
- Fortalecer la articulación y la verificación del cumplimiento a los compromisos y tareas de los diferentes planes de mejoramiento, los cuales deben estar orientados a resolver situaciones futuras y no solamente al convenio o contrato que fue objeto del hallazgo.
- Garantizar los medios tecnológicos necesarios a los operadores de cámara teniendo en cuenta que existen CCTV, los cuales no poseen radios de comunicación e impide la transmisión en tiempo real con las patrullas.
- Realizar un estricto seguimiento y control en la salida del turno de descanso del personal de Auxiliares de Policía, informando a la Oficina de Tesorería de la unidad las novedades del personal en las planillas de control para el pago de alimentación.
- Implementar en el acta del PAC mensual, la información detallada por rubro para el pago proyectado en el mes siguiente, la cual deberá ir firmada por cada uno de los supervisores de los contratos que se encuentren en ejecución en la unidad.

- Al momento de realizar la designación de los supervisores de los contratos, es necesario tener en cuenta que dicho funcionario no haya participado en la elaboración y/o ejecución del proceso objeto de la supervisión.

Atentamente,

Coronel **RAÚL DELGADO ZÚÑIGA**
Jefe Área de Control Interno

Elaborado por: MY Andrés Felipe Ávila Reyes
Elaborado por: PT Fausto Mesa Gutiérrez
Revisado por: CT Daniel Guillermo Caballero Sanchez
Aprobado por: TC Edna Peláez Rodríguez
Fecha elaboración: 17/04/2019
Ubicación: Mis documentos/auditorias2019

Carrera 59 26 - 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfonos 515 9000 - 9138
arcoi.sepri@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC-6545-1-10-NE

SA-CER276952

CO-SC-6545-1-10-NE